Opinión

Alianza del Pacífico

Jorge Errázuriz
Director de Endeavor Chile

A SEMANAS de que la Alianza del Pacífico cumpla 5 años, resulta relevante destacar su aporte, no sólo uniendo los mercados de los países que la conforman: México, Colombia, Perú y Chile, sino también entregando las herramientas concretas a los emprendedores con potencial de ser de alto impacto para traspasar fronteras y llegar a mercados estratégicos.

Hoy la Alianza tiene un alcance de 216 millones de personas, con un PIB per cápita promedio de US $9,910 gracias a las economías más competitivas de la región, permitiendo a emprendedores alcanzar más rápido y de mejor manera nuevos mercados que hagan crecer de forma significativa sus negocios, obligándonos a pensar en grande.

Más allá de un apoyo estratégico, esta iniciativa entrega un impulso táctico al concretar encuentros y reuniones de alto valor para quienes están entrando a un nuevo mercado y necesitan orientación específica. En un continente altamente ideologizado, la Alianza funciona con una visión de mediano y largo plazo basada en una integración real en distintos ámbitos. Esta sinergia es la que le otorga ventajas competitivas y barreras diferenciadoras frente a otros bloques o alianzas.

La Alianza del Pacífico está logrando que operar en Lima o Bogotá tenga casi los mismos costos y logística que operar en Concepción o Antofagasta para un chileno.

La relevancia de la Alianza del Pacífico no está sólo en la importancia del nuevo bloque económico que conforma y su potencial, sino en que está efectivamente funcionando. Su fuerza se hace cada día mas real y ahí radica la oportunidad para los emprendedores de alto impacto.

Desde Endeavor impulsamos a los emprendedores para que piensen en grande, creen empresas globales y vean las posibilidades que existen en otros países para sus productos o servicios, labor alineada con la misión de la Alianza de incentivar negocios conjuntos, brindando oportunidades para la inversión extranjera y abriendo puentes para nuevas ideas e innovaciones.

En octubre pasado la Alianza aprobó por parte del BID un instrumento de cooperación técnica para activar varios proyectos, entre los que destacan el desarrollo de la Aceleradora de la Alianza del Pacífico, diseñada para el escalamiento regional y global de emprendimientos de alto impacto; el establecimiento del Premio a la Innovación para masificar este elemento que eleva la productividad de los países; la conformación de una red de mentores, y la integración regional de incubadoras para emprendedores dinámicos.

Al eliminar las barreras y trabas para internacionalizar un negocio, la Alianza del Pacífico está logrando que operar en Lima o Bogotá hoy tenga casi los mismos costos y logística que en Concepción o Antofagasta para un chileno.

Los emprendedores locales tienen hoy una oportunidad única de pensar e imaginar sus proyectos para un mercado de más de 200 millones de personas, y es ahí donde radica el potencial de alto impacto que no se puede desaprovechar, más aún cuando en América Latina, según el último Informe de Desarrollo Humano 2014 de las Naciones Unidas, todavía hay más de 167 millones de personas en situación de pobreza que necesitan que las economías locales vuelvan a ser pujantes, generen empleo y trabajen en alianza público - privado para alcanzar el anhelado desarrollo.

Por tercera vez...

Julio Poblete
Arquitecto

LOS ESFUERZOS e iniciativas para aumentar la oferta de vías para bicicletas están en todas partes a lo largo de Chile. Podríamos pensar que estamos en camino para poner a la bicicleta como una alternativa real de movilidad urbana. Sin embargo, al igual que en cualquier proyecto urbano con alcances intercomunales, las ciclovías no pueden ser un agregado de última hora, o un tema "sexy" para un proyecto poco amistoso, o simplemente, un giño político para una iniciativa con figuración pública. De ser así, se cae en mal gasto de dineros públicos y perjuicios a los usuarios. En buen chileno, el riesgo de "entrar a picar" en lapsos cortos de tiempo, para rehacer cosas que debiesen haber quedado bien desde el principio, o planificadas para que los cambios fuesen menos costosos.

El caso de la ciclovía que recorre la ribera sur del Mapocho, en su tramo al poniente de Américo Vespucio es la narración perfecta de cómo la bicicleta despierta entusiasmo, pero con una implementación con escasa planificación, coordinación y racionalidad tanto en el diseño como en las inversiones.

Es esencial que las administraciones tengan mayor celo y respeto por sus proyectos, planificaciones e inversiones. No puede ser que la lógica sea la del "borrón y cuenta nueva".

Al poco tiempo de consolidarse el Parque Bicentenario de Vitacura, se implementó una calzada vehicular de la Costanera Sur, que iba acompañada de una ciclovía que pudo ser disfrutada por los vecinos entre Américo Vespucio y el término del Parque Bicentenario. Al poco tiempo, surgió en la esfera pública el proyecto Mapocho 42K, que con una propuesta de espacio de caminata, bicicleta y trote armaba un sistema continuo por toda la ribera sur del Mapocho que recorría la ciudad completa. Vitacura suscribió tempranamente la idea y se cerró la ciclovía ya implementada del mencionado tramo, para remodelarla según los nuevos estándares del proyecto Mapocho 42K, ya en fase de implementación en otra comunas. Terminados los trabajos, nunca se retiraron los cierres de obra y por meses la ciclovía se mantuvo inaccesible. Luego vino el tercer capítulo.

Las obras de mejoramiento del corredor Oriente-Poniente (remodelación Rotonda Pérez Zujovic / Puente Lo Saldes) incorporaron un área de intervención que por diversos enlaces y conexiones incluía la ya terminada ciclovía del Mapocho 42K, la cual aún permanecía sin uso. Hoy podemos comprobar que se demolió esa obra y se está ejecutando un tercer proyecto de ciclovía por la ribera sur del Mapocho como parte de las mejoras viales mayores impulsadas por el MOP.

Si bien éste es un ejemplo pequeño de situaciones que siguen ocurriendo y repitiéndose en diversos ámbitos del gasto público, es esencial que las administraciones tengan mayor celo y respeto por sus proyectos, planificaciones e inversiones. No puede ser que la lógica imperante siempre sea la del "borrón y cuenta nueva", sin consideración de costos ni sensibilidad alguna. Vemos cómo ciudades y países mucho más ricos que el nuestro, por la sola razón de la buena administración y la responsabilidad en el gasto, manejan los conceptos de planificación y de incrementalidad, a diario. Los proyectos de la ciudad requieren de esos dos ejes temporales para rentabilizar adecuadamente la inversión y ser más efectivos en los efectos queridos. Ojalá "la primera sea la vencida". No más tercera vez.

ESPACIOABIERTO

¿Cómo actuará el SII?

Cristián Vargas
Director Tax & Legal BDO

CON LA simplificación de la Reforma Tributaria mediante la reciente Ley 20.899, se supuso que su aplicación quedaría libre de incertidumbres. Sin embargo, persisten varias cuestiones sin resolver. Una de ellas es el procedimiento que el Servicio de Impuestos Internos debe seguir frente a los casos de facturas ideológicamente falsas, considerando los cambios efectuados al Código Tributario con las normas anti elusión. Y no nos referimos aquí a las situaciones de delitos tributarios (otro tema), sino a los casos en que el organismo fiscalizador decide sólo 'cobrar' (liquidar, girar) los impuestos evadidos, sin ejercer acción penal o perseguir la aplicación de las multas por el delito.

En estos casos, el SII cobra los impuestos emitiendo liquidaciones o giros sin recurrir previamente a un tribunal y, en los hechos, es el contribuyente quien soporta la carga de probar la veracidad del documento. Pero con las normas anti elusión, la situación cambia en 180 grados.

En efecto, cuando se califica de ideológicamente falsa una factura, lo que se hace es aseverar la inexistencia de la operación de que da cuenta el documento y que sustenta al crédito fiscal; en otras palabras, que es fingida o simulada. Y la simulación es uno de los casos de elusión que contemplan las nuevas normas. Éstas reconocen mayores garantías a los contribuyentes porque, para que el fisco pueda cobrar, requieren que previamente el SII pruebe la falsedad imputada en un procedimiento judicial y obtenga una sentencia favorable. Es un estándar de mayor exigencia para el Servicio.

A menudo los contribuyentes se quejan que las liquidaciones de impuesto por facturas falsas han sido precariamente fundadas, muchas veces únicamente sobre la base de que terceros (sus co-contratantes) presentan conductas irregulares. El cambio es importante, porque en adelante podrían exigir la aplicación de dicho procedimiento, en el que es el SII quien tendrá que probar judicialmente aquello que esté imputando: que el documento tributario es ficticio o irreal, es decir, simulado.

Paradójicamente, lo anterior no sería aplicable tratándose de evasión por montos pequeños, lo que puede significar una discriminación arbitraria contra los contribuyentes a quienes se les imputa, porque estos tendrían menos garantías para sus derechos que en los casos más grandes. Esto, porque la ley indica que las normas anti elusión se aplican exclusivamente cuando los impuestos que se estimen evadidos superan las 250 UTM (poco más de $ 11 millones hoy). La pregunta es: ¿qué pasa cuando no se alcanza esta cifra?, ¿puede el SII simplemente actuar liquidando los impuestos adeudados, sin requerir autorización judicial como es en el caso de montos mayores? El asunto debe ser aclarado.

Desde luego, la ley no debe discriminar en forma arbitraria a quienes sean acusados de evadir montos pequeños, otorgando menos garantías procedimentales que a grandes contribuyentes, como ocurriría si el SII no estuviese obligado a recurrir al juez tributario y la carga de la prueba le correspondiera al contribuyente imputado.